



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 019 2016 - A - MDSR

San Rafael, 05 FEB. 2016

### VISTO:

El Memorandum N° 043 - 2016 - GM/MDSR, del 03 de Febrero del 2016, mediante el cual solicita se expida la resolución de designación como Responsable de la Oficina de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de San Rafael; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Distritales y Provinciales, son instancias de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma que concuerda con lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme se desprende de lo dispuesto en el artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades, que los funcionarios y empleados públicos se sujeta al régimen laboral aplicable a la administración pública, conforme ley;

Que, dentro de cuyo escenario la designación de funcionarios para un cargo público, es para que desempeñe cargos directivos de confianza, conforme a lo dispuesto en el acápite c) del inciso 1) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, la designación a un cargo directivo implica la asunción de responsabilidad de orden administrativo y técnico, conforme a la norma antes descrita, por lo que corresponde implementarla su designación;

Que, mediante Ley N° 29332, y modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



Que, el literal c) del artículo 41 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, dispone que a partir de la vigencia de dicha Ley se denomina Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;



Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2016. Esta norma considera entre otras, la Meta 36: "Implementar la Disposición Final Segura de Residuos Sólidos recolectados por el servicio municipal de limpieza pública" en adelante META 36



Que, mediante el D.S. N°400-2015-EF, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016.

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016/50.01, se aprobaron los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2016.

Que, mediante Memorándum N° 043 - 2016 - GM/MDSR, del 03 de Febrero del 2016, emitido por Gerente Municipal, mediante el cual solicita se expida la resolución de designación como Responsable de la Oficina de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de San Rafael al Lic. Wilmer Quispe Ramos; siendo el Responsable de la implementación de Asistencia Técnica para el cumplimiento de la META 36, la entidad responsable de brindar orientación y acompañamiento técnico es el Ministerio del Ambiente (MINAM) a través del Área de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Dirección General de calidad Ambiental(DGCA).

Que, es competencia y atribución del titular de la entidad como máxima autoridad administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 6°, inciso 17) del artículo 20° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

De, conformidad a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 01°.- Artículo Designar** como Responsable de la Oficina de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de San Rafael al Lic.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



Wilmer Quispe Ramos; siendo el Responsable de la implementación de Asistencia Técnica para el cumplimiento de la META 36.

**02°.- Transcribir** la presente resolución al interesado y demás órganos competentes de la Municipalidad Distrital de San Rafael.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN RAFAEL  
  
ALCALDE  
2015-2018  
Santiago Campos Cayo L.  
DNI. 22672701

